

VISTO:

El requerimiento formulado por el Comité de Pares encargado de la evaluación de la Carrera de Odontología, referido a las políticas en materia de extensión; y

CONSIDERANDO:

El proyecto a esos efectos elevado por la Sra. Secretaria de Extensión, Dra. Gladys Evganián, por expte. 52445/2010, con el cual este Cuerpo acuerda,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar las políticas de extensión de la Facultad de Odontología que se explicitan en el anexo de la presente.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MARTA M. SPADILIERO DE LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 228
cf


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISIOLAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Anexo de Res. 228/10 HCD

POLITICA DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1. Fundamentos Generales

La extensión es, junto a la docencia y la investigación, una de las tres funciones sustantivas de la Universidad; a través de ella se da la relación de las instituciones universitarias con la sociedad a fin de dar respuestas a las demandas de la comunidad, elaborando propuestas que permitan su desarrollo.

En el pronunciamiento que se realizó en el II Foro de Extensión, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria en el año 2008, se expresa que las prácticas extensionistas son “diversas en relación a objetos, sujetos y estrategias de intervención” y se “fundan en **concepciones** -éticas, sociales y políticas- que las orientan”¹. La política de extensión² de la Universidad Nacional de Córdoba define las concepciones que sustentan estas prácticas a través de una serie de aspectos, entre los cuales interesa aquí rescatar los siguientes:

- El diálogo de saberes: ubica a la Universidad en “un posicionamiento bi y/o multidimensional, en el reconocimiento y valorización tanto de la igualdad como de la diferencia de saberes (saber científico-humanístico y saber popular-social) necesario para refundar la relación Universidad - Sociedad. Así, mientras la Universidad debería poner a disposición de la sociedad todo su patrimonio cultural (conocimiento científico, tecnologías, metodologías, etc.) la sociedad debería orientar a la Universidad sobre los nuevos problemas a estudiar en un proceso de aprendizaje recíproco”
- La integralidad y multidimensionalidad en los enfoques sobre las problemáticas/temáticas/acciones a abordar y en la definición de las acciones extensionistas

¹ “Pronunciamiento sobre la función de extensión en la Universidad Pública” Segundo Foro de Extensión. **Repensando el compromiso de la Universidad Pública**. Octubre de 2008. Pp 1.

² Cfr: Política de Extensión de la SEU. Gestión 2007-2010.

- La ciudadanía: que remite a “la idea de derechos universales y particulares y la necesaria mirada totalizadora y dialéctica sobre los sujetos, sus diversas posiciones y sus problemas; y desde el punto de vista político nos ubica con un horizonte de identidad común que es una bandera y reivindicación a la inclusión”
- La multiculturalidad: a la que se entiende como “la combinación de una pluralidad de culturas que mantienen permanentes vínculos entre sí. Este eje instala necesariamente el respeto, el reconocimiento y el diálogo de las culturas entre las que convivimos, y, sobre todo, su calidad de iguales”.
- La gestión local: entendiendo que “el abordaje de los problemas de nuestras sociedades hoy es impensable sin el protagonismo de actores sociales y políticos involucrados en los mismos. La participación protagónica de la ciudadanía se instaló como un nuevo paradigma sin el cual es inviable pensar el desarrollo, el cambio y la transformación social.

En línea con tales concepciones, la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, asume como propósito central la mejora de la calidad de vida de individuos y grupos apuntando a la transformación de las condiciones de salud, a través del intercambio recíproco de conocimientos con las comunidades. Esto se fundamenta en una perspectiva de la Odontología en la cual el fomento de la salud cobra cada día más fuerza; precisamente, las metas de salud establecidas para el nuevo milenio, ponen el acento en este enfoque, lo que implica “un trabajo interdisciplinario, en el que se profundice el énfasis en la prevención, dándole prioridad desde las instituciones a las acciones de promoción y a la educación masiva de la población, para mantener a las personas sanas. Se requiere además, consolidar un cuerpo de conocimientos teóricos y metodológicos que permitan abordar el componente bucal de la salud desde sus dos dimensiones: la social y la biológica, para sustituir las metas basadas en la enfermedad, por metas sustentadas en la salud, desarrollando una práctica odontológica con sentido de totalidad”³.

³ Yajaira Romero: “*Las metas del milenio y el componente bucal de la salud*”. En **Acta Odontológica Venezolana**. vol 44 Nro. 2, 2006. [versión on line].
http://www.actaodontologica.com/ediciones/2006/2/metlas_milenio_componente_bucal_salud.asp.
 Fecha de consulta 29/09/2010

Vale aclarar que la consideración de la dimensión social es importante en tanto constituye un condicionante de peso capaz de modificar las condiciones biológicas de vida y de salud. El contexto social "define el comportamiento colectivo del componente biológico y sus expresiones concretas en el proceso de salud-enfermedad colectivo. Es decir, en la organización social y en las contradicciones que se manifiestan a su interior, se encuentran las causas esenciales, del complejo proceso salud – enfermedad"⁴.

Así, de acuerdo con esta perspectiva acerca de la salud, se define como eje de la política de extensión de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córba a **la promoción de la salud y su componente bucal; así como la prevención, protección específica y atención de las problemáticas de dicho componente en grupos social, ambiental, económica y culturalmente vulnerables.**

Poner el acento en la **promoción de la salud** implica el desarrollo de actividades de capacitación, información y educación continua que colaboren en el logro de estilos de vida saludable, fomentando el autocuidado y la solidaridad.

Poner el acento en la **prevención, protección y atención** de las problemáticas que afectan a la salud, supone un conjunto de acciones cuya finalidad es evitar enfermedades específicas, a través de la detección e intervención sobre los factores de riesgo y de los factores protectores de la salud.

Un concepto clave es el de **odontología comunitaria**, entendiendo por tal al "esfuerzo organizado de la comunidad dirigido a proteger, fomentar y promocionar el bienestar de la población cuando está sana, y restaurar y restablecer su salud, cuando ésta se pierde y en caso de necesidad, rehabilitar y reinsertar al enfermo integrándolo de nuevo a su medio social, laboral y cultural"⁵

La odontología comunitaria cambia sustancialmente la dinámica de relación entre odontólogo y paciente, la cual no puede continuar siendo una relación autoritaria, en la que el profesional "da instrucciones" y el paciente de manera pasiva se limita al cumplimiento de las mismas; en cambio, los integrantes de la comunidad intervienen activamente en el mejoramiento de las condiciones de salud bucal participando en la planificación,

⁴ ibid.

⁵ Piedrola (2001), citada por Rioboo R: **Odontología Preventiva y Odontología Comunitaria**. Tomo I. Ediciones Avances. Madrid. Pp. 28

administración, gestión y control de las acciones que se definan con tal finalidad.⁶

2. Objetivos

- Lograr la interacción de la Facultad de Odontología con la Sociedad por medio del desarrollo de programas que posibiliten la comunicación recíproca en un encuentro de saberes que permita extender los beneficios de la actividad académica e investigativa de la Institución a la comunidad local y regional.
- Promover el desarrollo de perfiles extensionistas en los estudiantes a través de su participación en experiencias integrales que articulen los contenidos académicos y de investigación, con las necesidades del contexto socio-sanitario de la comunidad local y regional.
- Propiciar las condiciones para la generación de acciones extensionistas de carácter interdisciplinario a través de la participación conjunta y colaborativa entre equipos docentes y de investigación, de la propia institución y/o de otra/s unidad/es académica/s e instituciones del medio.
- Desarrollar proyectos de intervención en cooperación y colaboración con comunidades sociales e instituciones.
- Divulgar las acciones realizadas desde la institución en cooperación y colaboración con comunidades e instituciones.

3. Estructura de Gestión y Funciones

La estructura de gestión del área se define por medio de un Secretario/a de Extensión y de un Consejo Asesor.

Secretario/a de Extensión cuyas funciones son:

- Favorecer la constitución y desarrollo de programas que articulen las diferentes actividades extensionistas que se desarrollan en la Facultad de Odontología.
- Coordinar y proveer los medios para el desarrollo de actividades de extensión tendientes a promover la salud

⁶ Cfr. Yajaira Romero, op.cit

bucal de la población que pongan en marcha cátedras y servicios de la Facultad

- Gestionar la firma de convenios con entidades nacionales, provinciales y municipales y/o acuerdos de colaboración recíproca con instituciones de bien público para el desarrollo y ampliación de las acciones de extensión a la comunidad.
- Elaborar un plan anual de tareas que sirva de orientación a su actividad
- Efectuar el registro y seguimiento de las actividades de los programas y proyectos en vigencia en la Institución
- Elaborar la memoria anual de las actividades del área

Consejo Asesor

Conformado por los distintos claustros de la Facultad, con la siguiente distribución: un representante docente por cada Departamento Académico; estudiantes (uno de cada agrupación representada en el Consejo Directivo); un no docente elegido por sus pares y dos graduados. Sus funciones, de carácter consultivo, son:

- Colaborar con la Secretaría de Extensión en la elaboración del plan anual
- Analizar iniciativas para la formulación y elaboración de proyectos y actividades de extensión.
- Proponer criterios y procedimientos para el logro de los objetivos planteados.
- Colaborar con el Secretario/a en el desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas presentados ante la Secretaría de Extensión.

4. Programas y líneas prioritarias de acción

Para la concreción de esta política, la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba operará por medio de

programas⁷, en tanto estos “conforman un conjunto articulado de proyectos que se caracterizan por la flexibilidad, al permitir su reapertura, reorientación o finalización, en función de la variación de las demandas que los originan”.⁸

El desarrollo de programas en la Facultad de Odontología permitirá articular acciones que se vienen desarrollando exitosamente en la institución desde hace varios años, con nuevos proyectos que surjan de acuerdo con las necesidades cambiantes del medio social.

Las líneas programáticas previstas son

a) Programa de fortalecimiento y promoción de la salud bucal dirigido a grupos e instituciones de la comunidad en contextos social, ambiental, económica y culturalmente vulnerables.

Esta línea programática pone el acento en propiciar los procesos de construcción y formación conjunta de espacios participativos en relación a la salud bucal de las comunidades propiciando procesos de formación continua elaborados participativamente con los diferentes actores sociales. El acento del programa está puesto en el desarrollo de actividades de capacitación, información y educación continua que colaboren en el logro de estilos de vida saludable, fomentando el autocuidado y la solidaridad. El encuadre conceptual del programa es el de la Odontología Comunitaria, lo que supone contemplar además la formación de docentes y alumnos dentro de esta perspectiva específica.

Así, desde esta línea se promoverá el desarrollo de proyectos articulados en torno a los siguientes ejes prioritarios:

- Acciones de **promoción de la salud bucal** desde el encuadre de la Odontología Comunitaria en zonas rurales y urbanas socioeconómicamente deprimidas de la provincia de Córdoba.
- Acciones formativas en perfiles extensionistas destinadas a los docentes y a los estudiantes de la Facultad.

⁷ Se sigue en esto la línea que define la Política de Extensión que rige para la Universidad de Córdoba

⁸ Documento “Construyendo desde la acción” Secretaría de Extensión Universitaria. Universidad Nacional de Córdoba. Pp. 9

- Difusión de la labor extensionista a través de una fuerte presencia en medios masivos de comunicación; del uso de internet y del desarrollo y participación en Jornadas y Foros de Extensión

b) Programa orientado a la protección específica y atención de problemas de salud comunitaria

Esta línea programática articula, por medio de **servicios específicos**, acciones orientadas a abordar patologías odontológicas de riesgo prevalente entre los sectores sociales más desprotegidos. El propósito es dar respuestas interdisciplinarias a las problemáticas de la salud bucal de pacientes tanto en las etapas diagnósticas como terapéuticas. Las acciones se desarrollan desde una actitud participativa y comprometida de todo el personal que interviene en cada uno de los equipos de trabajo que componen los servicios (en los que participan docentes y estudiantes de diferentes cátedras); además, la labor requiere de la formación y actualización permanente de los profesionales, y del intercambio entre cátedras y con otras instituciones.

Esta línea programática articula los siguientes servicios:

- Servicio interdisciplinario a pacientes con Fisura Labio-Alveolo-Palatina
- Atención odontológica interdisciplinaria para personas con discapacidad.
- Servicio de Ortodoncia Social
- Servicio de Disfunción Cráneo Cérvico-Mandibular
- Programa de prevención y atención de personas con patologías oncológicas.

5. Impacto esperado

Se espera que las acciones encuadradas en el marco de esta política tengan impacto en:

- La **comunidad local y regional**, ayudando a grupos y personas en la identificación de factores de riesgo odontológico y en la toma de consciencia de sus hábitos de vida, lo cual fomenta el autocuidado y ayuda a ampliar el conocimiento sobre los determinantes de algunas enfermedades. Se espera que esto incida en la mejora de los indicadores de salud bucal de la población en lo que hace a las enfermedades prevalentes

- La **docencia**, por cuanto desde las actividades extensionistas se abren otros espacios no formales de aprendizaje, caracterizados por la construcción de nuevos conocimientos en forma conjunta, colaborativa y contextualizada. Esto impactará en la actualización permanente desde una perspectiva abierta a las necesidades de la comunidad.

- La articulación **extensión-investigación**, articulación sin la cual no es posible definir la misión de la Universidad pública. Respecto a las cualidades asignadas a dicha articulación, hay dos cuestiones centrales a resaltar. Por un lado, en términos de la construcción y transmisión del conocimiento se afirma la totalidad dialéctica que conforman la tensión entre teoría y práctica, y la tensión entre los contextos históricos y los "nuevos" problemas que los mismos les plantean a las disciplinas, a científicos y profesionales; y por lo tanto siempre desafiante para la propia superación del conocimiento.⁹

La formación de **recursos humanos** puesto que las actividades extensionistas requieren de docentes, profesionales y estudiantes, que conformando equipos de trabajo, multi e interdisciplinarios, interactúen entre sí y con la comunidad formándose como personas reflexivas, críticas y comprometidas con la sociedad.

⁹ **Pronunciamiento Sobre la Función de Extensión en la Universidad Pública** . II Foro de Extensión | 2 y 3 de octubre de 2008